

Bases de Concurso
BECA PARA TÉRMINO DE TESIS DOCTORAL
AÑO ACADEMICO 2008

1. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso a estudiantes chilenos/as y extranjeros/as, que estén en la etapa terminal de sus estudios de Doctorado en Universidades chilenas, en programas acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile (CNA-CHILE), para optar a una asignación mensual que les permitir finalizar el trabajo necesario para obtener el grado académico de Doctor, en un período máximo de hasta seis meses, dedicándose en forma exclusiva a la redacción, revisión de su tesis doctoral y obtención del grado académico.

El trabajo deberá ser realizado en Chile e iniciarse el 1 de Marzo de 2008, salvo excepciones expresamente autorizadas por CONICYT.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1. Ser beneficiario de una beca para estudios de doctorado, financiada por CONICYT o MECESUP, vigente a la fecha de cierre del concurso.
- 2.2. Ser alumno regular de un Programa de Doctorado acreditado por la CNA-CHILE, encontrándose en el cuarto año de sus estudios de doctorado.
- 2.3. Contar con el respaldo del tutor de la tesis.
- 2.4. Estar en condiciones de obtener el grado de Doctor como máximo después de seis meses de terminada esta beca.

3. BENEFICIOS

- 3.1. Asignación hasta un máximo de \$3.000.000, pagados en cuotas mensuales \$500.000 por el número de meses otorgados en la beca.

4. POSTULACION

- 4.1. Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica. En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la postulante deberá entregar tres copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación en un CD.
- 4.2. El formulario de postulación de CONICYT se encontrará disponible en www.conicyt.cl a partir del lunes 1 de octubre de 2007.
- 4.3. El/la postulante podrá realizar sólo una postulación en el marco del presente concurso. Asimismo no podrá postular simultáneamente a otra beca, sea ésta de

Doctorado, Magíster o Apoyo para la Realización de Tesis Doctoral. En caso que un postulante presente más de una postulación, se considerará solo la primera postulación enviada.

- 4.4. Los/las postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación y **deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT la requiera**, así como todos los antecedentes e información que ésta juzgue necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 4.5. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y la no presentación de los documentos de respaldo, podrán ser causales para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca se deje sin efecto.
- 4.6. Las postulaciones que adjunten documentos no solicitados, serán dejadas fuera de bases.
- 4.7. Se entenderá que la postulación presentada por el/la estudiante y su tutor/a está avalada por la autoridad académica competente del Programa de Doctorado.
- 4.8. Los documentos de postulación requeridos son:
 - 4.8.1. Formulario de postulación, según formato CONICYT
 - 4.8.2. Curriculum Vitae, según formato CONICYT
 - 4.8.3. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
 - 4.8.4. Certificado de título o grado.
 - 4.8.5. Concentración de notas de pregrado¹ y postgrado, si procede, donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción.
 - 4.8.6. Dos (2) cartas de recomendación del ámbito académico según formato incluido en el formulario de postulación. La Comisión Evaluadora, podrá consultar personalmente a quienes otorguen las cartas de recomendación.
 - 4.8.7. Declaración de intereses e intenciones con un **máximo de extensión de una página** (escrita por una sola cara) indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado. Deben incluirse los intereses académicos, de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro.
 - 4.8.8. Documento que respalde que el/la postulante está aceptado/ en el programa de doctorado, firmado por una autoridad oficial de la universidad. Deberá indicar fecha de inicio y de término de los estudios.
 - 4.8.9. El respaldo del tutor de tesis, el que se manifiesta por medio de una carta compromiso que certifique que el estudiante esta en condiciones de terminar la tesis en un plazo máximo de hasta seis meses.

¹ Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7, de acuerdo al estándar chileno; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias

5. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el contrato, es decir, haciendo efectiva la beca, los/las becarios/as deberán:

- 5.1. Dedicación mínima de 40 horas semanales a su trabajo de finalización de la tesis.
- 5.2. El trabajo de finalización de la tesis doctoral deberá cumplirse en la institución patrocinante, bajo la responsabilidad del /la profesor/a guía o tutor/a.
- 5.3. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión de beca y financiado por CONICYT. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud y una carta de apoyo por el programa de estudio. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.
- 5.4. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores, dentro de los plazos estipulados en el Contrato de Beca, facultará a CONICYT para suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/la beneficiario/a, teniendo éste/a un plazo de diez días hábiles para justificar el incumplimiento de dicha obligación. Si así no lo hiciera o a juicio de CONICYT la causal de incumplimiento no fuera justificada, se procederá a poner término anticipado a la beca.
- 5.5. Los/as Becario/as deberán participar en las actividades de promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, en sus respectivas disciplinas, que les sean solicitadas por CONICYT, en especial las actividades enmarcadas en el Programa Explora.
- 5.6. El/la Becario/a deberá finalizar su tesis de doctorado en el período de la beca y certificar la obtención del grado de doctor en un plazo no superior a seis meses desde el término de esta beca. CONICYT está facultada para solicitar la restitución total de los fondos otorgados, reajustados de acuerdo a la variación experimentada por el IPC en el período respectivo, y/o quedar impedidos para postular o participar, en cualquier calidad jurídica, en los concursos que sean financiados por CONICYT, a los/las Becario/as que no hayan acreditado la obtención del grado académico dentro del plazo de seis meses, contados desde el término del período de la beca.
- 5.7. Para acreditar la obtención del grado académico, los/las Becario/as entregarán en CONICYT, dentro de los 15 días posteriores a la aprobación del Examen Público: un ejemplar de la tesis, certificado/constancia de notas emitido por la Dirección de Postgrado y una fotocopia simple del certificado de grado o diploma.

6. RESTRICCIONES

- 6.1. La beca podrá otorgarse hasta por un plazo máximo de seis meses, no prorrogables.
- 6.2. La beca de Término de Tesis Doctoral es incompatible con otras becas financiadas con recursos del sector público. Asimismo, esta beca es incompatible con la

participación en otros programas financiados por CONICYT, salvo expresa autorización de esta Comisión en los casos de proyectos de investigación directamente relacionados con la tesis doctoral, no pudiendo percibir ingresos por participar en ellos.

- 6.3. No podrán postular las personas que hayan recibido fondos de CONICYT provenientes de concursos anteriores de becas de Término de Tesis Doctorales, o de la beca para estudios de Doctorado año académico 2007. Asimismo, no podrán hacer efectiva la beca, aquellos/as postulantes con situación pendiente por informes finales académicos y/o financieros y que a la fecha de la firma del contrato no hayan sido aprobados.
- 6.4. CONICYT se reserva el derecho de exigir del/la Becario/a la restitución parcial o total de los beneficios económicos pagados, respecto de quienes suspendan o abandonen su programa de estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de Becario/a, hayan adulterado sus antecedentes o informes, o no cumplan estas bases y las obligaciones que les impone el contrato. Asimismo, quedarán impedidos/as de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT, por un plazo de tres años.
- 6.5. No podrán postular en este Concurso quienes hayan sido beneficiarios/as de una beca de CONICYT conducente a la obtención del grado de magíster o doctorado y que a la fecha de cierre del concurso no han obtenido tal grado, encontrándose en situación de incumplimiento de compromisos contractuales con CONICYT.
- 6.6. Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.

7. EVALUACION

Las solicitudes serán evaluadas por Comités Técnicos integrados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas participantes. Los principales elementos de evaluación serán los antecedentes curriculares del/la candidato/a, en particular sus antecedentes como estudiante de postgrado, la calidad del trabajo de investigación realizado y el tiempo que resta para la obtención del grado. Las becas se asignan teniendo en cuenta el mérito de los/as postulantes, sin distinción de áreas, procedencia institucional o género.

8. FALLO DEL CONCURSO

- 8.1. El fallo será efectuado por CONICYT, el que será formalizado por Resolución emanada de su Dirección Ejecutiva.
- 8.2. El resultado del concurso será difundido a través de la página Web de CONICYT.
- 8.3. Este fallo podrá contemplar una lista de espera de los/las concursantes no seleccionados/as, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de ranking y de acuerdo al número de vacantes

producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto según disponibilidad presupuestaria.

- 8.4. Los/las seleccionados/as tendrán un plazo de 10 días corridos, contados desde la publicación de los resultados, para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca. Asimismo, el o la postulante de la lista de espera, tendrá un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, para pronunciarse sobre la aceptación de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca.

9. FIRMA DE CONVENIO

Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de estudios de doctorado deberán:

- 9.1. Confirmar en los siguientes 10 días corridos la aceptación de la beca, una vez publicados los resultados.
- 9.2. Firmar un contrato de beca con CONICYT, donde se estipulan los derechos y obligaciones de las partes.
- 9.3. Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, certificando:
 - 9.3.1. Fecha de finalización de la beca CONICYT o MECESUP para estudios de doctorado.
 - 9.3.2. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.
 - 9.3.3. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
 - 9.3.4. Dedicación exclusiva a la finalización de su tesis y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
 - 9.3.5. Fecha de inicio de la beca.
 - 9.3.6. Fecha de inicio de los estudios de Doctorado.
- 9.4. Formulario de Postulación y Curriculum (en formato de la postulación a la Beca) con fotografía reciente.
- 9.5. Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados.
- 9.6. Certificado emitido por la Dirección de Postgrado, en el cual conste la calidad de alumno/a regular en el programa de Doctorado, especificando mención, antigüedad en el programa, las notas obtenidas en los cursos realizados indicando año y semestre, la fecha de aprobación del examen de calificación o su equivalente y del proyecto de tesis doctoral y el nombre de la tesis.
- 9.7. Carta de respaldo a la postulación emitida por la autoridad competente del Programa de Doctorado.
- 9.8. Documentos que respaldan la información indicada en el Currículo del formulario de postulación, tales como publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación, ayudantías, premios, etc. (se aceptan fotocopias simples).
- 9.9. Curriculum del/la Tutor/a, en formato solicitado en la postulación.

10. INTERPRETACION DE LAS BASES

- 10.1. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.
- 10.2. Las postulaciones que no cumplan con cualquiera de los aspectos planteados en este documento, serán dejadas fuera de bases. Los antecedentes presentados no serán devueltos.
- 10.3. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

11. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

- 11.1. La convocatoria a concurso se publicará en periódicos de circulación nacional y en periódicos regionales.
- 11.2. Las bases, formularios de postulación y nómina vigente de programas acreditados por la CNA-Chile, estarán disponibles en la página <http://www.conicyt.cl/>
- 11.3. El Formulario de Postulación en línea estará disponible a partir del lunes 1 de octubre de 2007 en <http://www.conicyt.cl/>
- 11.4. El plazo para la postulación vence impostergablemente el jueves 15 de noviembre de 2007 a las 16:00 horas. Las postulaciones en papel deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. Postulaciones enviadas por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, deben indicar como fecha máxima de despacho el 15 de noviembre de 2007 a las 16 hrs. en el sello.
- 11.5. Los resultados serán publicados en la página Web <http://www.conicyt.cl/> a partir del martes 15 de enero de 2008.

12. INFORMACION

Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado

María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia - Santiago.

Fono-fax: (56-2) 365 46 12

E-mail: postulacionbecas@conicyt.cl

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.